



Resolución Directoral

Lima, 16 NOV 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 392-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 10 de noviembre de 2023; con el Informe Nº 098-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley Nº30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y en su numeral 43.2 indica que "(...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)";

Que, asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° de la Norma precitada, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", y en su numeral 44.8 establece que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, con Resolución Directoral Nº 215-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de setiembre de 2023, se resolvió designar al Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº007-2023-HEP-MINSA, para la "ADQUISICIÓN DE CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X", encontrándose como miembro Titular el



Ing. Eloy Vladimir Arango Huamani, y miembro suplente el Bach. Mario Salvador Pinto del Pozo;



Que, mediante Carta S/N, de fecha de 18 de octubre del 2023, el Ing. Eloy Vladimir Arango Huamani, solicito se le otorgue licencia por motivos particulares a partir del día 27 de noviembre de 2023 hasta el día 24 de febrero de 2024 a efectos de atender asuntos de índole personal; solicitud que es aprobada por la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento, a través del Memorando N° 471-2023-OEA-OSG-HEP, de fecha 19 de octubre de 2023, razón por la cual, no es factible continúe con su participación en las actividades del Comité de Selección;



Que, según la Resolución Directoral N°233-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 20 de octubre de 2023, se da por concluida la designación del Bach. Mario Salvador Pinto del Pozo, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, ante lo antes expuesto, mediante el Informe N° 098-2023-OEA-HEP/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que debido al término del vínculo laboral del Bach. Mario Salvador Pinto del Pozo y la solicitud de licencia del Ing. Eloy Vladimir Arango Huamani, es necesario la reconfiguración del Comité de selección para la adquisición de cassette para equipo de rayos X; y a la vez remite la propuesta de los nuevos integrantes, el Sr. Roger Mamani Orcon y el Sr. Juan Pánfilo Fonseca Rodríguez;

Que, en ese contexto, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de selección, mediante el Memorando N° 392-2023-DG-HEP/MINSA, se dispone la reconfiguración del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°007-2023-HEP-MINSA, para la "ADQUISICIÓN DE CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X", disponiéndose como nuevos integrantes al Sr. Roger Mamani Orcon como Presidente Titular y al Sr. Juan Pánfilo Fonseca Rodríguez como Presidente Suplente;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Logística, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°007-2023-HEP-MINSA para la "ADQUISICIÓN DE CASSETTE PARA EQUIPO DE RAYOS X, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES	
ROGER MAMANI ORCCON	Presidente
LUIS FERNANDO CUADROS RAMON	Miembro



JAVIER HECTOR QUISPE HUAYTA	Miembro
-----------------------------	---------

MIEMBROS SUPLENENTES	
JUAN PANFILO FONSECA RODRÍGUEZ	Presidente
NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE	Miembro
IVAN ANTONIO CRUZ PEREZ	Miembro



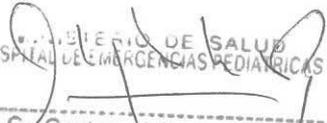
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el artículo 1°, conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias.



ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°215-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de setiembre de 2023, y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


M.C. Carlos Urbano Durand
Director General

GLUD/LOMV/jbc

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Servicio de Diagnostico por Imágenes
- Legajo
- Interesados
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 455/1046